

## CONDICIONES GENERALES DE VENTA

**Art. 1 – PEDIDOS Y CONFIRMACIONES:** El comprador deberá enviar pedidos por escrito, fax o correo electrónico en un modelo de compra que muestre todos los datos del cliente, todas las especificaciones del producto, la referencia a eventuales ofertas y el precio.

El pedido se considera aceptado por LMF sólo después del envío de la confirmación del pedido. LMF deberá enviar la confirmación antes de 5 días laborables desde la fecha de recepción del pedido; transcurrido dicho periodo el cliente podrá anular el pedido sin que se adeude nada.

Si la confirmación del pedido se diferencia del pedido o comisión, el consentimiento del comprador será considerado otorgado y válido salvo impugnación por escrito que se debe enviar antes de 3 días desde la recepción de la confirmación.

**Art. 2 – CANCELACIONES DE LOS PEDIDOS:** en caso de cancelación de los pedidos, LMF adeudará al comprador una parte de los costes sostenidos: pedidos para unidades FLEX-SRS-HPX:

a- antes de 10 días desde la fecha de recepción del pedido se adeudará el 25% del importe total del pedido cancelado ( a excepción de eventuales gastos de transporte).

b- antes de 15 días desde la fecha de entrega se adeudará el 50% del importe total del pedido cancelado ( a excepción de eventuales gastos de transporte).

Pedidos para las otras unidades estándares:

c- antes de 3 días desde la fecha de recepción del pedido se adeudará el 15% del importe total del pedido cancelado ( a excepción de eventuales gastos de transporte).

d- antes de 5 días desde la fecha de entrega se adeudará el 25% del importe total del pedido cancelado ( a excepción de eventuales gastos de transporte).

**Art. 3 – DEVOLUCIÓN DE LOS MATERIALES:** la devolución de las unidades o de los accesorios debe ser autorizada exclusivamente por LMF por escrito, fax o correo electrónico; cuando se reciba el material en LMF este debe estar íntegro en cada una de sus partes y perfectamente funcionante, incluido el embalaje; el material deberá poderse volver a vender después de un control hecho en LMF. LMF no deberá afrontar ningún gasto de transporte o de cualquier otro tipo.

El importe que será reconocido al comprador como nota de crédito, será el 50% del valor facturado por LMF.

**Art. 4 – DIMENSIONES Y PESOS:** Las medidas y los pesos de los materiales son aproximativos . LMF se reserva el derecho a aportar, en cualquier momento, a las máquinas, las modificaciones y variantes que considere oportunas , ya sea durante el periodo de construcción o después de haberse realizado el montaje y sin que esto pueda constituir razón de acción o excepción para el comprador.

**Art. 5 – PAGOS:** Los pagos deben ser dirigidos a la sede de LMF según las modalidades acordadas y fijadas en la confirmación del pedido. Ninguna impugnación da derecho al comprador para suspender los pagos y el incumplimiento de dicho pacto conlleva la no procedencia para cualquier tipo de acción y excepción.

**Art. 6 – PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega se indica en la confirmación del pedido, y es el único válido.

La entrega podrá variar en caso de que no hayan sido comunicados, contestualmente con el pedido, anticipos o aprobaciones técnicas necesarias para la construcción de la máquina.

Si después de la emisión de la confirmación del pedido se pide y se acuerda una modificación de la ejecución técnica, el plazo de entrega comienza a tener efecto a partir de la fecha del acuerdo formal relativo. Suspensiones o retrasos de entrega por cualquier razón de ninguna manera dan derecho a la rescisión del contrato o a indemnizaciones para el comprador.

La fecha de entrega se considera realizada siempre en la planta de LMF incluso cuando la mercancía se vende entregándose franca en el punto de destino.

En caso de que el comprador se retrase para retirar la entrega de la mercancía, esta podrá ser almacenada donde considere LMF, bajo responsabilidad y gastos para el comprador, incluso en manos de terceros. Para eventual depósito en locales de LMF será facturado un gasto de almacén en relación con el 2,50% del precio de la mercancía vendida por cada mes o fracción de mes a partir de la fecha de prontitud de los materiales.

**Art. 7 – TRANSPORTES Y EMBALAJES:** Los materiales viajan bajo responsabilidad y peligro del comprador incluso si se venden y se entregan francos en el punto de destino. El seguro relativo se efectúa solo si lo pide formalmente el comprador y es a su coste.

Los materiales son, cuando esté previsto, dotados de embalaje de cartón estándar. Eventuales embalajes especiales deberán pedirse expresamente y facturarse a parte.

**Art. 8 – COMUNICACIÓN:** Las solicitudes de cualquier tipo (intervenciones, modificaciones, piezas de recambio, pagos, presupuestos, etc.) deberán ser realizados por escrito directamente a LMF. LMF no es responsable por las solicitudes hechas a los agentes, distribuidores u otro personal.

**Art. 9 – AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN:** Los permisos relacionados con la instalación de las máquinas deben pedirse a quien sea competente y bajo responsabilidad y costes para el comprador, que tiene toda responsabilidad en la materia. Serán a cargo del comprador eventuales operaciones adicionales solicitadas por los Entes competentes.

**Art. 10 – RESERVA DE PROPIEDAD:** La venta se comprende acordada y realizada con la reserva de propiedad a favor de LMF hasta el completo pago de la relativa factura. En caso de retraso o pago no efectuado de uno o más plazos, LMF tendrá la facultad de disponer, mediante requerimiento, la retirada del bien suministrado y quedarse como indemnización todos los importes pagados por el comprador, a excepción del resarcimiento del daño ulterior.

El comprador tiene la obligación de notificar al propietario de los locales donde será puesto en marcha, y antes de su introducción, la existencia del pacto de dominio reservado a favor de LMF.

**Art. 11 – COMPETENCIA TERRITORIAL:** Para cualquier controversia se acuerda la competencia exclusiva del Tribunal de Vicenza.